



COMUNA DE VILLA PARQUE SIQUIMAN
Av. GRAL. SAN MARTIN N° 689
VILLA PARQUE SIQUIMAN- CORDOBA
C.P: 5158- contacto@comunadesiquiman.com.ar
Tel: (03541) 440212-440222



Villa Parque Siquiman, 09 de Junio del 2021

RESOLUCION DE PRESIDENCIA NRO. 112/2021

VISTO:

Que, la Señora Ministra: CLAUDIA MARTINEZ, del MINISTERIO DE LA MUJER DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, en su carácter de titular de la jurisdicción provincial; en el Marco de Cooperación Institucional, sobre "Salud Integral de la Mujer (S.I.M)

Y CONSIDERANDO:

Que, en este acto, tiene como objeto establecer un marco amplio de colaboración y cooperación entre El Ministerio de la Mujer y La Comuna de Villa Parque Siquiman; para aunar esfuerzos y establecer mecanismos de actuación conjunta en los ámbitos de sus respectivas competencias tendientes a propiciar, promover y garantizar el acceso de las mujeres a los servicios esenciales de salud.-

Que, con el objeto de llevar a cabo a través de dicho circuito de salud de la mujer, las siguientes prestaciones médicas:

- Análisis bioquímicos
 - Controles odontológicos
 - Papanicolau-colposcopia
 - Asesoría en salud sexual y reproductiva
 - Ecografía mamaria y mamografía (derivación para turno protegido) según correspondiere
- Que**, a través del equipo técnico-profesional, afectado, se analizarán los resultados obtenidos y se evaluará la necesidad de derivación de/los casos para posterior tratamiento.-

Por todo ello, teniendo en cuenta las consideraciones vertidas y facultades establecidas por la ley 8102

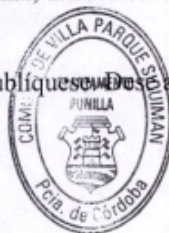
EL PRESIDENTE DE LA COMUNA DE VILLA PARQUE SIQUIMAN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- **FIRMAR**, con la Sra. Ministra CLAUDIA MARTINEZ, el Convenio Marco de Cooperación Institucional entre el Ministerio de la Mujer de la Provincia de Córdoba y Comuna de Villa Parque Siquiman.-

ARTÍCULO 2º.- **INCLUIR** a los profesionales actuantes de los distintos programas del Ministerio de Desarrollo Social, Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia; Dirección General de descentralización e Integración Regional; Dirección del Programa de Asistencia a la Familia de la Provincia de Córdoba y Punto Mujer.-

ARTÍCULO 3º.- **COMUNIQUESE**, publíquese en el Registro Comunal, Cumplido Archívese



[Firma manuscrita]
EMILIO COELLO
SECRETARÍA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA
COMUNA DE VILLA PARQUE SIQUIMAN